



Número 14

Julio 2007

Año II

BUPO

ISSN 1886-5666

Boletín Oficial

de la Universidad Pablo de Olavide,
de Sevilla

SUMARIO

Capítulo Primero. Órganos de gobierno general de la Universidad

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la firma de distintos convenios.....7

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba el reconocimiento de actividades de libre configuración.....8

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de los cuerpos docentes universitarios.....8

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de profesorado contratado.....8

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la modificación del Plan de Organización Docente 2007-2008 del Departamento de Dirección de Empresas (Área de Organización de Empresas).....9

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la siguiente comisión de servicio:9

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba elevar al Consejo Social la propuesta de adjudicación individualizada de complementos autonómicos para el profesorado referidos al año 2007.....	9
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la modificación de la fecha de apertura del curso académico 2007-2008 que queda fijada para el día 5 de octubre de 2007.....	9
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la integración de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y de su Consejo Social en la Asociación Española de Consejos Sociales.....	9
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Títulos Propios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el curso 2007-2008.....	10

II. Resoluciones del Rector

Resolución Rectoral de 2 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0000147, correspondiente al “Servicio de Cartería, Correspondencia, Mensajería, Reparto de documentación y Mudanzas y Servicio de Almacén en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”.....	10
Resolución Rectoral de 3 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0000980, correspondiente a la “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Jardinería e Instalaciones Deportivas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”.....	10
Resolución Rectoral de 3 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0000981, correspondiente a la “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Climatización de los edificios existentes en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”.....	11
Resolución Rectoral de 3 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0000987, correspondiente a la “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación del Campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”.....	12
Resolución Rectoral de 6 de julio de 2007, por la que se procede a modificar la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de esta Universidad.....	12
Resolución Rectoral de 23 de Julio de 2007, por la que se nombra como Vicedecano Tercero Provisional para la Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Guillermo Domínguez Fernández.....	13
Resolución Rectoral de 23 de Julio de 2007, por la que se nombra como Coordinador Provisional de Prácticas Externas Regladas de la Facultad de Ciencias Sociales	

de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. D. Juan Miguel Gómez Espino.....	13
Resolución Rectoral de 23 de Julio de 2007, por la que se nombra como Vicedecana Segunda Provisional de Movilidad y Eurocrédito de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Prof.ª Dra. D.ª M.ª José Marco Macarro.....	13
Resolución Rectoral de 23 de Julio de 2007, por la que se nombra como Vicedecano Primero Provisional de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Fernando López Noguero.	14
Resolución Rectoral de 23 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001680, correspondiente al “Suministro e Instalación de Equipamiento para la Adaptación y Ampliación del Edificio 24 (Antiguo Teresa León): y de las dos Fases Restantes de la Biblioteca. Financiado por la CICE”.....	14
Resolución Rectoral de 24 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001682, correspondiente al “Equipamiento Científico-técnico para los Departamentos de Fisiología, Anatomía y Biología Celular y Sistemas Físicos, Químicos y Naturales. Financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa”.....	15
Resolución Rectoral de 24 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001604, correspondiente al “Suministro e Instalación de 14 Servidores para la Renovación de las Aulas de Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”.....	15
Resolución Rectoral de 25 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001749 correspondiente al “Suministro e Instalación de Mobiliario para 60 Puestos de Personal Docente e Investigador, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”.....	16
Resolución Rectoral de 25 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001676 correspondiente al “Acceso y Adaptación de Edificios para Administración: Obras de Reposición de la Impermeabilización de Cubierta de los Edificios nº 10 y 12 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa”.....	16
Resolución Rectoral de 26 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001683, correspondiente a las “Obras de Elevación de una Planta en el Centro de Investigación no Experimental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.”.....	17
Resolución Rectoral de 26 de Julio de 2007, por la que se dispone el cese como Vicedecano Segundo de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Antonio	

Gallardo Correa.....	18
Resolución Rectoral de 26 de Julio de 2007, por la que se dispone el cese como Vicedecano-Coordinador de Prácticas de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Enrique Ramos Gómez.	18
Resolución Rectoral de 26 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001681, correspondiente al “Suministro e Instalación del Sistema de Comunicaciones Troncal Subterráneo para la Adaptación y Ampliación del Edificio 24 (Antiguo Teresa León) y de las dos Fases Restantes de la Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Financiado por la CICE”	18
Resolución Rectoral de 27 de Julio de 2007, por la que se nombra como Vicedecano Primero de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Antonio Gallardo Correa.....	19
Resolución Rectoral de 27 de Julio de 2007, por la que se nombra como Vicedecano Segundo de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Enrique Ramos Gómez.	19
Resolución Rectoral de 27 de Julio de 2007, por la que se nombra como Vicedecana Tercera de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Prof.ª Dra. D.ª M.ª Belén Floriano Pardal.	20
Resolución Rectoral de 27 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001791 correspondiente a las “Obras de Ampliación de la Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (1ª fase)”, financiadas con fondos de la Consejería, Innovación, Ciencia y Empresa”.....	20
Resolución Rectoral de 30 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001753, correspondiente a las “Obras de Adaptación de Edificios para Administración: Galería, Edificio 9, Edificio 6-B y Edificio 14-A, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”.....	21

Capítulo Tercero. Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias

Resolución de 18 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.....	21
Resolución de 31 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.....	25

II. Anuncios

Relacion de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca Archivo y Museo del grupo IV del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Publicas de Andalucía), y propuesta de contratación como personal laboral fijo formulada por el tribunal de valoración. 29

Resolución de adjudicación de 11 de julio de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº. 2007/0000168, correspondiente a la “Contratación de la Dirección de Ejecución de la Obra de Rehabilitación para Acondicionamiento del Paraninfo en edificio 31 ‘Leandro Fernández de Moratín’, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por la CICE. Arquitecto Técnico”. 29

Resolución de adjudicación de 11 de julio de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº. 2007/0000170, correspondiente a la “Contratación de la Dirección de Obra de Rehabilitación para Acondicionamiento del Paraninfo en edificio 31 ‘Leandro Fernández de Moratín’, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por la CICE. Arquitecto”. 30

Resolución de adjudicación de 11 de julio de 2007, por el que se adjudica el expediente de “Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 (Urbanización Edificio Mixto Departamental) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”. 31

Resolución de adjudicación de 11 de julio de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº 2007/0000680, correspondiente a la “Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 (Urbanización Edificio Mixto Departamental) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”. 32

Resolución de adjudicación de 23 de julio de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº 2007/0001337, correspondiente al “Suministro e Instalación de Dos Estereo Microscopios para el Proyecto: Uso de Caenorhabditis Elegans como Modelo Experimental para Estudiar la Función de las Tiorredoxinas en Enfermedades Neurodegenerativas”. 32

Resolución de adjudicación de 25 de julio de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº 2007/0000172 “Contratación de la Dirección de Ejecución de Obra de Ampliación de Centro Multidisciplinar de Investigación Medioambiental, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por el Fondo FEDER y la CICE. “Arquitecto Técnico”. 33

Resolución de adjudicación de 31 de julio de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº 2007/0000937, correspondiente al “Suministro e

Instalación de Mobiliario de Laboratorios para el Centro de Servicios Centralizados de Investigación y Animalario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por el Fondo FEDER” 34

Anexos

Anexo I. Plazas de Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor 36

Anexo II: Ampliación de la oferta de Títulos Propios para el curso 2007-2008..... 37

Anexo III: Denominación, dotación y nivel de los puestos de trabajo modificados por Resolución Rectoral de 6 de julio de 2007. 38

Anexo IV. Plazas Profesores Titulares de Universidad (Concurso de Acceso plaza de Cuerpos Docentes Universitarios de 18 de julio de 2007). 39

Anexo V. Plazas Profesores Titulares de Universidad (Concurso de Acceso plaza de Cuerpos Docentes Universitarios de 31 de julio de 2007). 40

CAPITULO PRIMERO. ÓRGANOS DE GOBIERNO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

I. ACUERDOS Y DISPOSICIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO GENERAL

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la firma de distintos convenios.

- Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y SAGE SP Formación y Consulting Interactivos, S.A., para la Impartición del Máster en Dirección y Gestión de Organizaciones Sindicales relacionadas con el Tercer Sector: Competencias Estratégicas y Compromiso con la Calidad.
- Convenio General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Estepa.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Cajasol Ciencias C.R.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Silex Ediciones, S.L.
- Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Appalachian State University, de Carolina del Norte, Estados Unidos.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Convenio entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la colaboración en el XX Congreso Nacional de Geografía, a celebrar

en Sevilla entre el 23 y el 28 de octubre de 2007.

- Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Mount Royal College, de Canadá.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Red para el Desarrollo Turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la realización de acciones en materia de Turismo.
- Convenio Específico de Colaboración Institucional entre la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación Barenboim-Said.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Academia Sevillana del Notariado.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Ayuntamiento de Salteras para la realización de Prácticas Profesionales de Especialista Universitario en Atención y Asistencia a Personas Mayores, V Edición.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Bufete Cruz & Cruz de Andrés, S.L. para la Realización de Prácticas Profesionales del Máster en Auditoría y Control de Gestión.
- Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Fundação Escola Superior do Ministerio Público.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación Gracia y Paz, para la Realización de Prácticas Profesionales del Curso Especialista Universitario en Atención y Asistencia a las Personas Mayores, V Edición.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y el Instituto de Estudios Fiscales, para la organización del Congreso: Una Historia de la Seguridad Social en España (Siglos XIX-XX): de la beneficencia al Estado del Bienestar.

- Convenio Marco de Colaboración Académica y Científica en el Área de Historia del Arte y la Gestión del Patrimonio entre la Universidad de Burgos y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

- Convenio de Colaboración entre la Fundación Privada Caja de Ahorros Provincial Caja San Fernando de Sevilla y Jerez y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (XVII Congreso nacional ACEDE).

- Convenio entre la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Programa Docentia).

- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, para la celebración del Curso: Sistema Español de Cooperación al Desarrollo. Características y Retos.

- Addenda al Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la UPO, para la gestión de programas de ayudas en el marco del Estatuto del Personal Investigador en Formación.

- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Toshiba Information Systems España.

- Protocolo de Colaboración entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y la UPO, para el avance y mejora en el conocimiento del hecho migratorio en el ámbito europeo.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba el reconocimiento de actividades de libre configuración.

- Curso Funcional Avanzado Navegación 3.70. Fundación Universidad-Sociedad. 2 créditos
- Actividad electoral de estudiantes como miembros de mesa electoral en las elecciones rectorales de 17 de mayo. Vicerrectorado de Estudiantes. 1 crédito
- Sistemas de Gestión Integrados: Calidad y Medio Ambiente. Fundación Universidad-Sociedad. 2 créditos

- Modelo Europeo de Excelencia Empresarial (EFQM). Fundación Universidad-Sociedad. 2 créditos

- Introducción a la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Fundación Universidad-Sociedad. 2 créditos

- Sistemas de Información Geográfica: ArcView 9.1 (semipresencial). Fundación Universidad-Sociedad. 2 créditos

- Inglés para usos profesionales. Fundación Universidad-Sociedad.

- Inglés de los negocios. Fundación Universidad-Sociedad.

- Navegación Funcional Básico 3.70. Fundación Universidad-Sociedad. 2 créditos

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Departamento de Ciencias Sociales

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Sociología
Perfil: Sociología Rural

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
Perfil: Organizaciones Educativas. (Educación Social)

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Perfil: Análisis Económico y Economía Ambiental

Departamento de Derecho Público

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Derecho Penal
Perfil: Derecho Penal

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Derecho Penal
Perfil: Derecho Penal

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de profesorado contratado.

Anexo I. Plazas de Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la modificación del Plan de Organización Docente 2007-2008 del Departamento de Dirección de Empresas (Área de Organización de Empresas).

El Consejo de Departamento de Dirección de Empresas, a petición del responsable de Área de Organización de Empresas, aprueba aceptar el cambio de asignación docente para el curso 2007-2008 solicitado por el profesor D. Juan Carlos Real Fernández. La nueva organización docente queda como sigue: la profesora D^a. Lucía Janneth Mariño Belen deja la asignatura de "Gestión de la Producción" en la Titulación Conjunta LADE-Derecho, asignatura que compartía en el primer cuatrimestre con D. Juan Carlos Real Fernández e imparte a cambio la de "Gestión de la Tecnología" en quinto curso de LADE, materia que dicha profesora ha impartido ya con anterioridad.

Se aprueba dicho cambio y se comunica a la profesora D^a. Lucía Janneth Mariño Belen.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la siguiente comisión de servicio:

- Departamento de Derecho Público: D. Ignacio Colomer Hernández. Curso 2007-2008. P.T.U. Área: Derecho Procesal

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba elevar al Consejo Social la propuesta de adjudicación individualizada de complementos autonómicos para el profesorado referidos al año 2007.

Apellidos, Nombre y Tramos concedidos:

AUGOUSTATOS ZARCO, NICOLAS: 1
 BALLESTEROS SIMARRO, MANUEL ANGEL: 1
 BARRERA ALGARIN, EVARISTO: 2
 BLASCO RASERO, CRISTINA: 2
 BUIDE DEL REAL, MARIA LUISA: 1
 CALVO LLUCH, AFRICA: 1
 COLMENERO GUERRA, JOSE ANTONIO: 4
 CORONA AGUILAR, ANTONIA: 1

CRUZ MORENO, MARIA: 2
 DELGADO NIEBLA, MARIA LUISA: 2
 DIAZ AZPIROZ, MANUEL: 1
 DIAZ JIMENEZ, ROSA MARIA: 2
 FERNANDEZ SANCHEZ-ALARCOS, JOSE RAUL: 3
 GALAN MUÑOZ, ALFONSO: 1
 GARCIA MUÑOZ, MANUEL: 2
 GIRALDEZ ROJO, RAUL: 3
 GONZALEZ RODRIGUEZ, PAULA: 3
 GUTIERREZ MARTINEZ, JUAN CARLOS: 2
 HERNANDEZ RAMIREZ, MACARENA: 2
 LARRETA ZULATEGUI, JUAN PABLO: 4
 LOPEZ MANJON, JESUS DAMIAN: 1
 MARTINEZ LOZANO, VIRGINIA MARIA: 2
 MIRANDA VIZUETE, ANTONIO: 2
 MORAL MARTOS, FRANCISCO: 1
 MORAN CARRILLO, JOSE MARIA: 2
 NARANJO GIL, DAVID: 3
 NARBONA FERNANDEZ, FRANCISCO EDUARDO:1
 PEDROSA POYATO, JOSE MARIA: 2
 PEREZ ANAYA, ROSA MARIA: 1
 REAL FERNANDEZ, JUAN CARLOS: 3
 RODRIGUEZ LOPEZ, JESUS: 3
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL: 1
 RODRIGUEZ SANTOS, ESTEFANIA: 1
 RUIZ SANCHEZ, ROBERTO: 3
 TRIGUEROS MARTIN, MARIA JOSE: 1
 TRONCOSO LORA, ALICIA: 3
 VAZQUEZ CARRASCO, ROSARIO: 1
 VILLAGARCIA SAIZ, LUIS: 1
 YBARRA BORES, ALFONSO: 3

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la modificación de la fecha de apertura del curso académico 2007-2008 que queda fijada para el día 5 de octubre de 2007.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la integración de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y de su Consejo Social en la Asociación Española de Consejos Sociales.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y su Consejo Social se integran en la Asociación Española de Consejos Sociales delegando aquélla, con carácter permanente, su representación en ésta en el Presidente de su Consejo Social, con facultades para incorporarse, de manera personal y en su caso, a los órganos de gobierno, gestión y representación de la Asociación. El Presidente del Consejo Social será sustituido, en los casos

de imposibilidad ocasional a que se refieren los Estatutos de la mencionada Asociación, por el vocal que Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide designe o por Vicepresidente de dicho Consejo Social en caso de que dicho cargo sea nombrado.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de julio de 2007, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Títulos Propios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el curso 2007-2008.

Anexo II: Ampliación de la oferta de Títulos Propios para el curso 2007-2008.

II. RESOLUCIONES DEL RECTOR

Resolución Rectoral de 2 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0000147, correspondiente al “Servicio de Cartería, Correspondencia, Mensajería, Reparto de documentación y Mudanzas y Servicio de Almacén en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”.

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0000147, correspondiente a la contratación del “Servicio de Cartería, Correspondencia, Mensajería, Reparto de documentación y Mudanzas y Servicio de Almacén en la Universidad Pablo de Olavide” (referencia interna SE. 6/07), por importe de quinientos noventa y cuatro mil novecientos veinticuatro euros (594.924, 00 euros), IVA incluido para dos años, y repartidos en lotes:

LOTE 1: Servicio de Cartería, Correspondencia, Mensajería y Reparto de documentación en la Universidad Pablo de Olavide: 396.616 euros y, LOTE 2: Servicio de Mudanzas y de Almacén en la Universidad Pablo de Olavide: 198.308 euros

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar el servicio por el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, conforme a lo establecido en los arts. 73.2, 74.3 y 85 del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de quinientos noventa y cuatro mil novecientos veinticuatro euros (594.924, 00 euros), IVA incluido para dos años, y repartidos en lotes: LOTE 1: 396.616 euros y LOTE 2: 198.308 euros, con cargo a la partida presupuestaria 301201 442D 223 y 301201 442D 22704

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del servicio.

Sevilla, 2 de julio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 3 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0000980, correspondiente a la “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Jardinería e Instalaciones Deportivas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”.

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/000980, correspondiente a la “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Jardinería e Instalaciones Deportivas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla” (referencia interna SE.15/07), por

importe de cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos veintiún euros con cuarenta y un céntimos (469.921,41) IVA incluido.

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar el servicio por el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, conforme a lo establecido en los arts. 73.2, 74.3 y 85 del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por el que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos veintiún euros con cuarenta y un céntimos (469.921,41) IVA incluido para dos años, distribuidos en las siguientes anualidades: (2007: 38.392, 27 €; 2008: 231.889, 32 €, 2009: 199.639, 82) con cargo a la partida presupuestaria 301201 422D 212.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del servicio.

Sevilla, 3 de julio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 3 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0000981, correspondiente a la “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Climatización de los edificios existentes en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”.

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0000981, correspondiente a la “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Climatización de los edificios existentes en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla” (referencia interna SE.16/07), por importe de cuatrocientos tres mil ochocientos euros con veinte céntimos (403.800,20 €), IVA incluido.

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar el servicio por el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, conforme a lo establecido en los arts. 73.2, 74.3 y 85 del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Proyecto por los que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de cuatrocientos tres mil ochocientos euros con veinte céntimos (403.800,20 €) para dos años, distribuidos en las siguientes

anualidades: 2007: 32.990 21 euros; 2008: 199.260,89 euros; 2009: 171.549, 10), con cargo a la partida presupuestaria 301201 422D 21301

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del servicio.

Sevilla, 3 de julio de 2007
EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 3 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0000987, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación del Campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla".

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0000987, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación del Campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla" (referencia interna SE.17/07), por importe de un millón trescientos sesenta y nueve mil doscientos doce euros con ochenta y nueve céntimos (1.369.212,89 €), IVA incluido.

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar el servicio por el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, conforme a lo establecido en los arts. 73.2, 74.3 y 85 del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Proyecto por los que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de un millón trescientos sesenta y nueve mil doscientos doce euros con ochenta y nueve céntimos (1.369.212,89 €), IVA incluido para dos años, distribuidos en las siguientes anualidades: 2007: 111.863,80 euros; 2008: 675.657,91 euros; 2009: 581.691,18 con cargo a la partida presupuestaria 301201 422D 22799.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del servicio.

Sevilla, 3 de julio de 2007
EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 6 de julio de 2007, por la que se procede a modificar la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de esta Universidad.

Se procede a efectuar las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Anexo 10 de los Presupuestos para el 2007, aprobados por Consejo de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2006 y Consejo Social de fecha 14 de diciembre de 2006.

Esta modificación no supone un incremento en los costes de personal presupuestados. Los efectos de la misma serán del día 16 de julio de 2007.

Se procede a la supresión del puesto de trabajo que a continuación se indica: GERENTE

Se procede a la creación del puesto de trabajo que a continuación se indica: DIRECTOR DE AREA DE INFORMES DE RESULTADOS DE GESTIÓN

Anexo III: Denominación, dotación y nivel de ambos puestos.

Resolución Rectoral de 23 de Julio de 2007, por la que se nombra como Vicedecano Tercero Provisional para la Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Guillermo Domínguez Fernández.

Vista la propuesta efectuada por la Decana Provisional de la Facultad de Ciencias Sociales, y visto que el profesor Dr. D. Guillermo Domínguez Fernández está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al Prof. Dr. D. Guillermo Domínguez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, en Comisión de Servicios en esta Universidad, como Vicedecano Tercero Provisional para la Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 23 de Julio de 2007, por la que se nombra como Coordinador Provisional de Prácticas Externas Regladas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. D. Juan Miguel Gómez Espino.

Vista la propuesta efectuada por la Decana Provisional de la Facultad de Ciencias Sociales, y visto que el profesor D. Juan Miguel Gómez Espino está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al Prof. D. Juan Miguel Gómez Espino, Profesor Colaborador de esta Universidad, como Coordinador Provisional de Prácticas Externas Regladas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 23 de Julio de 2007, por la que se nombra como Vicedecana Segunda Provisional de Movilidad y Eurocrédito de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Prof.^a Dra. D.^a M.^a José Marco Macarro.

Vista la propuesta efectuada por la Decana Provisional de la Facultad de Ciencias Sociales, y visto que la profesora Dra. D.^a M.^a José Marco Macarro está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar a la Prof.^a Dra. D.^a M.^a José Marco Macarro, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, como Vicedecana Segunda Provisional de Movilidad y Eurocrédito de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 23 de Julio de 2007, por la que se nombra como Vicedecano Primero Provisional de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Fernando López Noguero.

Vista la propuesta efectuada por la Decana Provisional de la Facultad de Ciencias Sociales, y visto que el profesor Dr. D. Fernando López Noguero está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al Prof. Dr. D. Fernando López Noguero, Profesor Contratado Doctor de esta Universidad, como Vicedecano Primero Provisional de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 23 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001680, correspondiente al "Suministro e Instalación de Equipamiento para la Adaptación y Ampliación del Edificio 24 (Antiguo Teresa León): y de las dos

Fases Restantes de la Biblioteca. Financiado por la CICE".

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0001680, correspondiente al "Suministro e Instalación de Equipamiento para la Adaptación y Ampliación del Edificio 24 (Antiguo Teresa León): y de las dos Fases Restantes de la Biblioteca. Financiado por la CICE" (referencia interna EQ. 18/07), por importe de doscientos ochenta y seis mil novecientos veintiocho euros con treinta y dos céntimos (286.928,32 €), IVA incluido,

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar el suministro por el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, conforme a lo establecido en los arts. 85 y 180 del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de doscientos ochenta y seis mil novecientos veintiocho euros con treinta y dos céntimos (286.928,32 €), IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias 30230811 422D 625 y 30230812 422D 625.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno

contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del suministro.

Sevilla, 23 de julio de 2007

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 24 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001682, correspondiente al “Equipamiento Científico-técnico para los Departamentos de Fisiología, Anatomía y Biología Celular y Sistemas Físicos, Químicos y Naturales. Financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa”.

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0001682, correspondiente al “Equipamiento Científico-técnico para los Departamentos de Fisiología, Anatomía y Biología Celular y Sistemas Físicos, Químicos y Naturales. Financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa” (referencia interna EQ. 20/07), por importe de seiscientos mil euros (600.000,00 €), IVA incluido,

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar el suministro por el procedimiento Abierto en la forma de Concurso,

conforme a lo establecido en los arts. 85 y 180 del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de seiscientos mil euros (600.000,00 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 30230801 422D 63301.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del suministro.

Sevilla, 24 de julio de 2007

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 24 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001604, correspondiente al “Suministro e Instalación de 14 Servidores para la Renovación de las Aulas de Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”.

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0001604, correspondiente al “Suministro e Instalación de 14 Servidores para la Renovación de las Aulas de Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla” (referencia interna EQ. 17/07), por importe de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 €), IVA incluido,

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar el suministro por el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, conforme a lo establecido en los arts. 85 y 180 del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 302104 422D 636.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del suministro.

Sevilla, 24 de julio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 25 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001749 correspondiente al "Suministro e Instalación de Mobiliario para 60 Puestos de Personal Docente e Investigador, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla".

Examinado el expediente n.º: 2007/0001749 correspondiente al "Suministro e Instalación de Mobiliario para 60 Puestos de Personal Docente e Investigador, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla" (Ref. Interna EQ.22/07), por un importe de ciento cincuenta mil seiscientos treinta y nueve euros con sesenta céntimos (150.639,60 €), IVA incluido,

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

(TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre)

RESUELVE:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar el suministro por el procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme a lo establecido en el Artº 182.g) del RDL 2/2000 de 16 de junio (BOE del 21 de junio), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Proyecto por el que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente por importe de ciento cincuenta mil seiscientos treinta y nueve euros con sesenta céntimos (150.639,60 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 3021010102 541A 6491000

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del suministro.

Sevilla, 25 de julio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 25 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001676 correspondiente al "Acceso y Adaptación de Edificios para Administración: Obras de Reposición de la Impermeabilización de Cubierta de los Edificios nº 10 y 12 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa".

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0001676, iniciado por la Gerencia, correspondiente al "Acceso y Adaptación de

Edificios para Administración: Obras de Reposición de la Impermeabilización de Cubierta de los Edificios nº 10 y 12 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa" (referencia interna OB. 7/07), por importe de setenta y siete mil setecientos trece euros con treinta y ocho céntimos (77.713,38 €), IVA incluido,

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar la obra por el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, conforme a lo establecido en los arts. 73.2, 74.3 y 85 del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Proyecto por los que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de setenta y siete mil setecientos trece euros con treinta y ocho céntimos (77.713,38 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 30230809 422D 622.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución de la obra.

Sevilla, 25 de julio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 26 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001683, correspondiente a las "Obras de Elevación de una Planta en el Centro de Investigación no Experimental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa."

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0001683, correspondiente a las "Obras de Elevación de una Planta en el Centro de Investigación no Experimental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa." (Referencia interna OB. 8/07), por importe de setecientos nueve mil novecientos ochenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (709.989,95 €), IVA incluido,

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar las obras por el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, conforme a lo establecido en los arts. 73.2, 74.3 y 85 del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Proyecto por los que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de setecientos nueve mil novecientos ochenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (709.989,95 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 30230804 541A 632.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución de la obra.

Sevilla, 26 de julio de 2007

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 26 de Julio de 2007, por la que se dispone el cese como Vicedecano Segundo de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Antonio Gallardo Correa.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO disponer el cese, del Prof. Dr. D. Antonio Gallardo Correa, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, como Vicedecano Segundo de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán de la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 26 de Julio de 2007, por la que se dispone el cese como Vicedecano-Coordinador de Prácticas de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Enrique Ramos Gómez.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO disponer el cese, del Prof. Dr. D. Enrique Ramos Gómez, Profesor Ayudante Doctor de esta Universidad, como Vicedecano-Coordinador de Prácticas de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán de la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 26 de Julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001681, correspondiente al "Suministro e Instalación del Sistema de Comunicaciones Troncal Subterráneo para la Adaptación y Ampliación del Edificio 24 (Antiguo Teresa León) y de las dos Fases Restantes de la Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Financiado por la CICE".

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0001681, correspondiente al "Suministro e Instalación del Sistema de Comunicaciones Troncal Subterráneo para la Adaptación y Ampliación del Edificio 24 (Antiguo Teresa León) y de las dos Fases Restantes de la Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Financiado por la CICE" (referencia interna EQ. 19/07), por importe de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €), IVA incluido,

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar el suministro por el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, conforme a lo establecido en los arts. 85 y 180 del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €), IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias 30230811 422D 625 y 30230812 422D 625.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del suministro.

Sevilla, 26 de julio de 2007

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 27 de Julio de 2007, por la que se nombra como Vicedecano Primero de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Antonio Gallardo Correa.

Vista la propuesta efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales, y visto que el profesor Dr. D. Antonio Gallardo Correa está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con los artículos 32 y 58 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al Prof. Dr. D. Antonio Gallardo Correa, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, como Vicedecano Primero de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 27 de Julio de 2007, por la que se nombra como Vicedecano Segundo de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Enrique Ramos Gómez.

Vista la propuesta efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales, y visto que el profesor Dr. D. Enrique Ramos Gómez está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con los artículos 32 y 58 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al Prof. Dr. D. Enrique Ramos Gómez, Profesor Ayudante Doctor de esta Universidad, como Vicedecano Segundo de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 27 de Julio de 2007, por la que se nombra como Vicedecana Tercera de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Prof.ª Dra. D.ª M.ª Belén Floriano Pardal.

Vista la propuesta efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales, y visto que la profesora Dra. D.ª M.ª Belén Floriano Pardal está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con los artículos 32 y 58 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar a la Prof.ª Dra. D.ª M.ª Belén Floriano Pardal, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, como Vicedecana Tercera de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 27 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001791 correspondiente a las "Obras de Ampliación de la Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (1ª fase)", financiadas con fondos de la Consejería, Innovación, Ciencia y Empresa".

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0001791, iniciado por la Gerencia, correspondiente a las "Obras de Ampliación de la Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (1ª fase)", financiadas con fondos de la Consejería, Innovación, Ciencia y Empresa" (referencia interna OB. 11/07), por importe de

tres millones seiscientos setenta y nueve mil ciento noventa y tres euros con noventa y siete céntimos (3.679.193,97 €), IVA incluido,

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar la obra por el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, conforme a lo establecido en los arts. 73.2, 74.3 y 85 del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Proyecto por los que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de tres millones seiscientos setenta y nueve mil ciento noventa y tres euros con noventa y siete céntimos (3.679.193,97 €), IVA incluido, para dos anualidades y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

A anualidad 2007:	30230810	422D	622
Importe:	154.222,87 €		
	30230816	422D	622
Importe:	2.901.249,89 €		
A anualidad 2008:	30230816	422D	622
Importe:	623.721,21 €		

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución de la obra.

Sevilla, 27 de julio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 30 de julio de 2007, por la que se aprueba el inicio de expediente de contratación nº 2007/0001753, correspondiente a las "Obras de Adaptación de Edificios para Administración: Galería, Edificio 9, Edificio 6-B y Edificio 14-A, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla".

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0001753, correspondiente a las "Obras de Adaptación de Edificios para Administración: Galería, Edificio 9, Edificio 6-B y Edificio 14-A, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla" (referencia interna OB. 9/07), por importe de doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y seis euros con treinta y tres céntimos (285.296,33 €), IVA incluido,

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar las obras por el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, , conforme a lo establecido en los arts. 73.2, 74.3 y 85 del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y seis euros con treinta y tres céntimos (285.296,33 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 30230809 422D 622.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución de la obra.

Sevilla, 30 de julio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

CAPÍTULO TERCERO: CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS**I. CONVOCATORIAS**

Resolución de 18 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2.- No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4.- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2.- Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3.- Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km.1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 34,65 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de "Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos", haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4.- Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso,

y advirtiéndolo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Comisiones

5.1.- La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2.- Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

6.- Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo Currículum vitae en anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7.- Desarrollo de la prueba

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

8.- Propuesta de la Comisión

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por

orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de Julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.-Nombramientos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que

impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativas de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2007.

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Anexo IV. Plazas Profesores Titulares de Universidad

Resolución de 31 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Legislación.

Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2.- No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4.- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2.- Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3.- Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km.1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 34,65 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de "Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos", haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4.- Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Comisiones

5.1.- La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria. Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2.- Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicará el

día, hora, y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

6.- Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo Currículum vitae en anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el

orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7.- Desarrollo de la prueba

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

8.- Propuesta de la Comisión

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de Julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.-Nombramientos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativas de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de julio de 2007.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Anexo V. Plazas de Profesores Titulares de Universidad

II. ANUNCIOS

Relacion de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca Archivo y Museo del grupo IV del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía), y propuesta de contratación como personal laboral fijo formulada por el tribunal de valoración.

Efectuada convocatoria mediante Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 16 de septiembre de 2006 (B.O.E. de 6 de octubre) para cubrir, con personal laboral fijo, dos plazas correspondientes a la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Biblioteca Archivo y Museo (Ref. L26-27/06), una vez valorados los méritos de los aspirantes y finalizado el proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en la base 7, el Tribunal de Valoración en su sesión de fecha 3 de julio de 2007, acuerda:

1. Publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, que han superado el proceso selectivo, conforme a lo indicado en la base 7.1.:

DNI – Nombre – Puntuación Final:

- 09.421.556-C - Nuria Sánchez Sánchez - 32.10
- 29.479.176-F - M^a. Carmen Domínguez Marchán - 31.19

2. Elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Biblioteca Archivo y Museo, al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a favor de los aspirantes que se relacionan:

DNI – Nombre:

- 09.421.556-C - Nuria Sánchez Sánchez
- 29.479.176-F - M^a. Carmen Domínguez Marchán

En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública la lista de aprobados, el opositor aprobado deberá presentar en el Área de Recursos Humanos (P.A.S.) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como anexo V de la misma.

Contra la presente propuesta podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector

Magfco de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta en el Tablón de Anuncios de la Universidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del día 27).

Sevilla, 9 de julio de 2007

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN
Andrés Garzón Villar

Resolución de adjudicación de 11 de julio de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº. 2007/0000168, correspondiente a la “Contratación de la Dirección de Ejecución de la Obra de Rehabilitación para Acondicionamiento del Paraninfo en edificio 31 ‘Leandro Fernández de Moratín’, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por la CICE. Arquitecto Técnico”.

Examinado el expediente de contratación nº 2007/0000168: “Contratación de la Dirección de Ejecución de la Obra de Rehabilitación para Acondicionamiento del Paraninfo en edificio 31 ‘Leandro Fernández de Moratín’, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por la CICE. Arquitecto Técnico” (referencia interna PR.6/07),

Siguiendo el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, iniciado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 22 de marzo 2007, y de conformidad con lo previsto en los artículos 73.2, 74.3, y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

Visto el informe de la Comisión Técnica del concurso, de fecha 17 de mayo de 2007, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de julio de 2007,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el “Contratación de la Dirección de Ejecución de la Obra de Rehabilitación para Acondicionamiento del Paraninfo en edificio 31 ‘Leandro Fernández de Moratín’, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por la CICE. Arquitecto Técnico”, a D. ANTONIO FERNÁNDEZ FRAIDÍA, con NIF. nº 28.308.639-D, por un precio de veintinueve mil euros (29.000, 00 euros), IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

Segundo: Devolver la garantía provisional a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá previamente constituir la garantía definitiva estipulada.

Tercero: Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del TRLCAP y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que, alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 11 de julio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución de adjudicación de 11 de julio de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº. 2007/0000170, correspondiente a la “Contratación de la Dirección de Obra de Rehabilitación para Acondicionamiento del Paraninfo en edificio 31 ‘Leandro Fernández de Moratín’, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por la CICE. Arquitecto”.

Examinado el expediente de contratación nº 2007/0000170: “Contratación de la Dirección de Obra de Rehabilitación para Acondicionamiento del Paraninfo en edificio 31 ‘Leandro Fernández de Moratín’, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por la CICE. Arquitecto” (ref. interna PR. 7/07),

Siguiendo el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, iniciado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 22 de marzo 2007, y de conformidad con lo previsto en los artículos 73.2, 74.3, y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

Visto el informe de la Comisión Técnica del concurso, de fecha 17 de mayo de 2007, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de julio de 2007,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el “Contratación de la Dirección de Obra de Rehabilitación para Acondicionamiento del Paraninfo en edificio 31 ‘Leandro Fernández de Moratín’, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por la CICE. Arquitecto”, a la empresa, DISEV ARQUITECTURA, S.L., con CIF. nº B-91348490, por un precio de treinta mil trescientos veinticinco euros con cuarenta y cinco céntimos (30.325,45 euros), IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

Segundo: Devolver la garantía provisional a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá previamente constituir la garantía definitiva estipulada.

Tercero: Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del TRLCAP y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de

27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que, alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 11 de julio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución de adjudicación de 11 de julio de 2007, por el que se adjudica el expediente de "Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 (Urbanización Edificio Mixto Departamental) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla".

Examinado el expediente de "Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 (Urbanización Edificio Mixto Departamental) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla" (referencia interna PR. 13/07),

Siguiendo el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, iniciado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 16 de mayo 2007, y de conformidad con lo previsto en los artículos 73.2, 74.3, y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

Visto el informe de la Comisión Técnica del concurso, de fecha 25 de junio de 2007, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación

formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de julio de 2007,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),
RESUELVE:

Primero: Adjudicar la "Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 (Urbanización Edificio Mixto Departamental) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla", a D. JUAN MANUEL ROJO LAGUILLO, con NIF. nº 27789788-S, por un precio de ciento cinco mil seiscientos euros (105.600,00 euros), IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

Segundo: Devolver la garantía provisional a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá previamente constituir la garantía definitiva estipulada.

Tercero: Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del TRLCAP y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que, alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 11 de julio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez.

Resolución de adjudicación de 11 de julio de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº 2007/0000680, correspondiente a la “Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 (Urbanización Edificio Mixto Departamental) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”.

Examinado el expediente nº 2007/0000680 de “Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 (Urbanización Edificio Mixto Departamental) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla” (referencia interna PR. 13/07),

Siguiendo el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, iniciado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 16 de mayo 2007, y de conformidad con lo previsto en los artículos 73.2, 74.3, y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

Visto el informe de la Comisión Técnica del concurso, de fecha 25 de junio de 2007, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de julio de 2007,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

RESUELVE:

Primero: Adjudicar la “Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, que incluye la Dirección de la Obra y la Dirección de la Ejecución de la Obra, así como la Redacción del correspondiente estudio de Seguridad y Salud de la Urbanización de la Parcela S1 (Urbanización Edificio Mixto Departamental) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”, a D. JUAN MANUEL ROJO

LAGUILLO, con NIF. nº 27789788-S, por un precio de ciento cinco mil seiscientos euros (105.600,00 euros), IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

Segundo: Devolver la garantía provisional a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá previamente constituir la garantía definitiva estipulada.

Tercero: Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del TRLCAP y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que, alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 11 de julio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución de adjudicación de 23 de julio de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº 2007/0001337, correspondiente al “Suministro e Instalación de Dos Estereo Microscopios para el Proyecto: Uso de Caenorhabditis Elegans como Modelo Experimental para Estudiar la Función de las Tiorredoxinas en Enfermedades Neurodegenerativas”.

Examinado el expediente nº. 2007/0001337, correspondiente al “Suministro e Instalación de Dos Estereo Microscopios para el Proyecto: Uso de Caenorhabditis Elegans como Modelo Experimental para Estudiar la Función de las Tiorredoxinas en Enfermedades Neurodegenerativas” (referencia interna EQ. 16/07),

Siguiendo el procedimiento Negociado sin Publicidad, iniciado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 18 de junio de 2007, y de conformidad con lo previsto en el artículo 182 i) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el “Suministro e Instalación de Dos Estereo Microscopios para el Proyecto: Uso de Caenorhabditis Elegans como Modelo Experimental para Estudiar la Función de las Tiorredoxinas en Enfermedades Neurodegenerativas”, a la empresa “GRUPO TAPER, S.A.”, con CIF nº. A78980273, por un precio de catorce mil quinientos noventa euros (14.590,00 €), IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

Segundo: Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del TRLCAP y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que, alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 23 de julio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución de adjudicación de 25 de julio de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº 2007/0000172 “Contratación de la Dirección de Ejecución de Obra de Ampliación de Centro Multidisciplinar de Investigación Medioambiental, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por el Fondo FEDER y la CICE. “Arquitecto Técnico”.

Examinado el expediente de contratación nº 2007/0000172 “Contratación de la Dirección de Ejecución de Obra de Ampliación de Centro Multidisciplinar de Investigación Medioambiental, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por el Fondo FEDER y la CICE. “Arquitecto Técnico” (ref. interna PR.8/07),

Siguiendo el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, iniciado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 22 de marzo 2007, y de conformidad con lo previsto en los artículos 73.2, 74.3, y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

Visto el informe de la Comisión Técnica del concurso, de fecha 17 de mayo de 2007, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de julio de 2007,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

RESUELVE:

Primero: Adjudicar la “Contratación de la Dirección de Ejecución de Obra de Ampliación de Centro Multidisciplinar de Investigación Medioambiental, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por el Fondo FEDER y la CICE. “Arquitecto Técnico”, a D^a PATRICIA GONZÁLEZ VALLEJO, con NIF. nº 53.273.221-T, por un precio de cuarenta y dos mil quinientos euros (42.500,00 euros), IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

Segundo: Devolver la garantía provisional a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá previamente constituir la garantía definitiva estipulada.

Tercero: Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del TRLCAP y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que, alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 25 de julio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución de adjudicación de 31 de julio de 2007, por el que se adjudica el expediente de contratación nº 2007/0000937, correspondiente al "Suministro e Instalación de Mobiliario de Laboratorios para el Centro de Servicios Centralizados de Investigación y Animalario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por el Fondo FEDER".

Examinado el expediente nº. 2007/0000937, correspondiente al "Suministro e Instalación de Mobiliario de Laboratorios para el Centro de Servicios Centralizados de Investigación y Animalario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por el Fondo FEDER" (ref. interna EQ. 12/07),

Siguiendo el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, iniciado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 8 de mayo de 2007, y de conformidad con lo previsto en los arts. 85 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (T. R. L. C. A. P.) (B. O. E. de 21 de junio),

Visto el informe de la Comisión Técnica del concurso, de fecha 30 de julio de 2007, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de julio de 2007

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B. O. E. de 24 de diciembre), y el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (B. O. E. de 23 de diciembre),

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el "Suministro e Instalación de Mobiliario de Laboratorios para el Centro de Servicios Centralizados de Investigación y Animalario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por el Fondo FEDER ", a la empresa "MODULABO, S.L.", con C. I. F. nº. B-80607120, por un precio de trescientos veintinueve mil novecientos veintiocho euros (329.928,00 €), I. V. A. incluido, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

Segundo: Devolver la garantía provisional a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá previamente constituir la garantía definitiva estipulada.

Tercero: Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del T. R. L. C. A. P. y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (B. O. E. de 14 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que, alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la

resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 31 de julio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Anexo I. Plazas de Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor**Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (3 plazas)**

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Area de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Contratado Doctor	Economía Aplicada	A	Economía de los recursos naturales
1	Profesor Asociado 12 créditos	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	A	Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa Horario de mañana y tarde
1	Profesor Asociado 12 créditos	Estadística e Investigación Operativa	A	Docencia en Estadística y Matemáticas para Ciencias Ambientales

Ampliación Dedicación Plaza número de orden **07115** convocada por Resolución Rectoral de fecha 18/04/07 (BOJA de 4/5/07) de 12 créditos a 15 créditos. Efectos desde la firma del contrato. **Área: Estadística e Investigación Operativa**

Departamento de Filología y Traducción (1 plaza)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Area de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Ayudante Doctor	Filología Inglesa	A	Enseñanza de la lengua inglesa en Traducción e Interpretación

Departamento de Dirección de Empresas (1 plaza)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Area de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Asociado 15 créditos	Economía Financiera y Contabilidad	A	Contabilidad de Gestión I en 3º LADE en inglés

Departamento de Ciencias Sociales (1 plaza)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Area de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Asociado 18 créditos	Psicología Básica	A	Experiencia profesional en Psicología de la Vejez y en Psicología aplicada a la Educación Social

Anexo II: Ampliación de la oferta de Títulos Propios para el curso 2007-2008.

Aprobaciones excepcionales de Enseñanzas Propias						
TITULO PROPIO	NOMBRE CURSO	Nº HORAS	CONTACTO ADVO	DIR/ES ACAD	DEP RELACIONADO	CURSO/S ACAD
MÁSTER UNIVERSITARIO*	MULTICULTURALISMO, INTERCULTURALIDAD Y DIVERSIDAD. CIENCIAS SOCIALES E INTERVENCIÓN SOCIAL, 2ª E	670	MARÍA JOSÉ MARCO MACARRO	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MEDINA Y MARÍA JOSÉ MARCO MACARRO	CIENCIAS SOCIALES	2007/08 2008/09
MÁSTER UNIVERSITARIO	MEDIACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y COMUNITARIA, I E	500	FUNDACIÓN	JAVIER ALÉS SIOLI	DERECHO PÚBLICO	2007/08 2008/09
MÁSTER UNIVERSITARIO	MEDICINA REGENERATIVA	600	FUNDACIÓN / Secretario prof. Juan R. Tejedo Huamán	FRANCISCO BEDOYA Y FRANZ MARTÍN	BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA	2007/08
ESPECIALISTA UNIVERSITARIO	METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS Y ENFOQUE DE GÉNERO Y JUVENTUD ORIENTADOS AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN CONTEXTOS DE RURALIDAD, I E	300	FUNDACIÓN	JAVIER ESCALERA REYES	CIENCIAS SOCIALES	2007/08
CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA LA MODERACIÓN DE PROCESOS GRUPALES, I E	60	FUNDACIÓN	JAVIER ESCALERA REYES	CIENCIAS SOCIALES	2007/08
CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	INTERVENCIÓN CON MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY, I E	7	FUNDACIÓN	CONCEPCIÓN NIETO MORALES	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	2007/08
CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	DERECHO Y SEGURO MARÍTIMO. SEGURIDAD, VIGILANCIA ADUANERA, PROTECCIÓN MARÍTIMA Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN MARINA	9	FUNDACIÓN	CARMEN VELASCO GARCIA Y Mª JESÚS GUERRERO LEBRÓN	DERECHO PRIVADO	2007/08
CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	PERITO JUDICIAL INMOBILIARIO, I E	6	FUNDACIÓN	CESAR HORNERO MÉNDEZ	DERECHO PRIVADO	2007/08
CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	TALLER ALTERNATIVE DISPUTE RESOLUTION (A.D.R.)	5	FUNDACIÓN	JAVIER ALÉS SIOLI	DERECHO PÚBLICO	2007/08
CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	TÉCNICO DE TERAPIA CELULAR	20	FUNDACIÓN / Secretario prof. Juan R. Tejedo Huamán	FRANCISCO BEDOYA Y FRANZ MARTÍN	BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA	2007/08

Anexo III: Denominación, dotación y nivel de los puestos de trabajo modificados por Resolución Rectoral de 6 de julio de 2007.

Se procede a la supresión del puesto de trabajo que a continuación se indica:

COD	DENOMINACION PUESTO	DOTACIÓ N	NIVEL	C ESP/C.CAT	T.PUESTO	F.PROVISIÓN	JORNADA	ADM	GRUPO	C/C/E	RJ	OBSERVACIONES
	GERENCIA											
1	GERENTE	1	30	32.640.00	S	L	M		A			

Se procede a la creación del puesto de trabajo que a continuación se indica:

COD	DENOMINACION PUESTO	DOTACIÓ N	NIVEL	C ESP/C.CAT	T.PUESTO	F.PROVISIÓN	JORNADA	ADM	GRUPO	C/C/E	RJ	OBSERVACIONES
	AREA DE INFORMES DE RESULTADO DE GESTIÓN											
1	DIRECTOR DE AREA DE INFORMES DE RESULTADOS DE GESTIÓN	1	29	20.136,01	S	L	M	A3/A4	A		F	

Anexo IV. Plazas Profesores Titulares de Universidad (Concurso de Acceso plaza de Cuerpos Docentes Universitarios de 18 de julio de 2007).

Plaza número 2/2005

Departamento: Dirección de Empresas

Área de conocimiento: "Organización de Empresas"

Actividad a realizar: Organización y Administración de Empresas

Número de plazas: Una

Comisión Titular:

Presidente: D. Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal: D. Juan Alberto Aragón Correa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Antonio G. Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D^a. M. Isabel Gutiérrez Calderón, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: D. José Joaquín Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Anexo V. Plazas Profesores Titulares de Universidad (Concurso de Acceso plaza de Cuerpos Docentes Universitarios de 31 de julio de 2007).**Plaza número 14/2007****Departamento: Derecho Privado****Área de conocimiento: Derecho Civil****Actividad a realizar: Derecho Privado Comparado****Número de plazas: Una****Comisión Titular:****Presidente: D. Ángel Manuel López López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.****Vocal: D^a. Ana Cañizares Laso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.****Secretaria: D^a. M^a del Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.****Comisión suplente:****Presidente: D. Pablo Salvador Coderch, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona.****Vocal: D^a. M^a del Carmen Gómez Laplaza, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.****Secretaria: D^a. Clara Isabel Asúa González, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.****Plaza número 15/2007****Departamento: Ciencias Sociales****Área de conocimiento: "Didáctica y Organización Escolar"****Actividad a realizar: Organizaciones Educativas. (Educación Social)****Número de plazas: Una****Comisión Titular:****Presidente: D. Joaquín Gairín Sallán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.****Vocal: D. Félix González Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.****Secretario: D. Eustaquio Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.****Comisión suplente:****Presidente: D. Miguel Ángel Zabalza Beraza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.****Vocal: D. Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

Secretario: D. Pedro Simón de Vicente Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 16/2007

Departamento: Ciencias Sociales

Área de conocimiento: "Sociología"

Actividad a realizar: Sociología Rural

Número de plazas: Una

Comisión Titular:

Presidente: D. José Pérez Vilariño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal: D. Eduardo Moyano Estrada, Profesor de Investigación del Instituto de Estudios Sociales Avanzados-Andalucía. CSIC.

Secretaria: D^a. Mercedes Camarero Rioja, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Rafael Gobernado Arribas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: D^a. Consuelo del Val Cid, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia .

Secretario: D. Jesús Oliva Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Plazas números 17/2007 – 18/2007

Departamento: Derecho Público

Área de conocimiento: "Derecho Penal"

Actividad a realizar: Derecho Penal

Número de plazas: Dos

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Muñoz Conde, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: D^a. Carmen Gómez Rivero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: D^a. Carmen López Peregrín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Luís González Cussac, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I, de Castellón.

Vocal: D^a. María del Valle Sierra López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: D^a. Pastora García Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plaza número 19/2007

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Actividad a realizar: Análisis Económico y Economía Ambiental

Número de plazas: Una

Comisión Titular:

Presidenta: D^a. M^a Teresa García-Milá Lloveras, Catedrática de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona.

Vocal: D. Vicente Alcántara Escolano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: D. Francisco Xavier Labandeira Villot, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: D. Carlos Usabiaga Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: D. José Luis Pinto Prades, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: D^a. M^a Ángeles Caraballo Pou, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.